



CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO N° _____

(nombre del Representante Legal del Banco Cooperativo) de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____ con Documento Único de Identidad Número _____ Actuando en Nombre y Representación del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la ciudad de Soyapango, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento treinta mil ciento noventa y dos - ciento uno – siete; y el (la) señor(a) _____ de _____ años de edad, _____ profesión u oficio: _____ del domicilio de _____ quien se identifica con su Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____ sexo: _____, Empresa donde trabaja: _____, Dirección de Trabajo: _____; teléfono: _____, Estado Familiar: _____, a quien en este contrato se denominarán respectivamente "el Banco Cooperativo" y "el ahorrante" celebran el presente **CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO**, y que se regirá por las cláusulas siguientes:

CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO: cantidad pactada: _____, valor de la cuota: _____, meses: _____ fecha de apertura: _____, fecha de vencimiento: _____, pagara personalmente: _____ pagara por orden de descuento: _____

1. El Banco Cooperativo recibirá depósitos para abonar a la cuenta consistente en dólares de los Estados Unidos de América, ya sea en efectivo o cheques de Bancos establecidos en el país salvo buen cobro.
2. El plazo del presente contrato es de _____ meses o _____ año(s), en el cual el ahorrante se compromete(n) a entregar al Banco Cooperativo la suma pactada mediante el presente **CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO**, la cual asciende a US\$ _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la cual será integrada mediante cuotas mensuales iguales y sucesivas por valor de US\$ _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, las cuales el ahorrante entregará el día _____ de cada mes la cual constituye también su fecha de corte, iniciando con la primera cuota el día _____ mes _____ año _____ y así sucesivamente hasta entregar el monto pactado, el cual deberá de completarse como máximo el día _____ mes _____ año _____. En caso la fecha de pago corresponda a día feriado o de fin de semana se trasladará al día hábil siguiente, el plazo mínimo de apertura del **CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO** será de seis meses.
3. En el presente **CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO** serán depositadas las cuotas de capital y los intereses devengados en la cuenta, se capitalizarán y abonarán al cierre de cada mes y en la fecha en que se clausure la cuenta.
4. Independientemente de la forma de pago que seleccione el ahorrante podrá utilizar los siguientes canales para la realización de sus depósitos:
 - a) La oficina principal del Banco Cooperativo, y en sus agencias
 - b) Equipos y sistemas automatizados (Cajeros Depositarios), En los cuales el Banco Cooperativo proporcionará los medios de identificación al usuario y los medios de su uso. El uso de estos medios, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que los que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
 - c) Depositos a cuentas de Bancos comerciales proporcionados por el Banco Cooperativo.
5. El Banco Cooperativo reconocerá al ahorrante la tasa de interés anual del _____ por ciento, calculada sobre la base del año calendario.

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ____/____/____, en cumplimiento a los Arts.22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”



CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO N° _____

6. El presente **CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO** es remunerado y genera rendimientos financieros pagando al ahorrante la tasa de interés pactada en el numeral 5 del presente contrato, sobre el saldo diario de la cuenta. La tasa de interés será revisable mensualmente y podrá cambiar de acuerdo con las condiciones del mercado, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y a lo prescrito en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. Dicha tasa de interés sólo podrá disminuirse, si previamente ha sido hecho del conocimiento del público en la forma prescrita en los Artículos 37 y 42 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito
7. El Banco Cooperativo podrá pagar una tasa de interés diferente a la pactada o la que ha sido ajustada de conformidad con la cláusula anterior, si el ahorrante deja de entregar los fondos pactados o incumple(n) al menos en dos ocasiones continuas, la fecha pactada del plan de entregas de los recursos durante un periodo igual o mayor a cinco días calendario posteriores a la pactada. En ambos casos, se cancelará la cuenta; con previo aviso de 15 días hábiles, de habersele vencido la cuota; salvo que el ahorrante reintegre el valor de las cuotas en mora más los respectivos intereses a la tasa del 5.75% de los días no cubiertos para poder cumplir con el plazo pactado, regresará a la tasa de interés pactada. -
8. Si el ahorrante opta por cancelar el presente Contrato de Ahorro Programado antes de su vencimiento, se hará acreedor de una penalización; excepto que exista una causa justificada comprobable, se podrá negociar las siguientes penalizaciones:
 - a) Si el contrato de Ahorro Programado es cancelado antes de **Un** año pagará el **6%** sobre el saldo de ahorro
 - b) Si el contrato de Ahorro Programado es cancelado antes de **Dos** años pagará el **5%** sobre el saldo de ahorro
 - c) Si el contrato de Ahorro Programado es cancelado antes de **Tres** años pagará el **4%** sobre el saldo de ahorro
 - d) Si el contrato de Ahorro Programado es cancelado antes de **Cuatro** años pagará el **3%** sobre el saldo de ahorro
 - e) Si el contrato de Ahorro Programado es cancelado antes de **Cinco** años pagará el **1%** sobre el saldo de ahorro
9. Después del vencimiento del plazo del **CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO** el, ahorrante contara con “_____” días para cancelar la cuenta. Si no se presenta a cancelar la cuenta, El Banco Cooperativo le reconocerá después de esa fecha, la tasa de interés mínima que hubiera estado vigente para los depósitos en cuenta de ahorro a la vista, según las publicaciones en las carteleras ubicadas en las instalaciones de la Agencia Central o cualquier otra Agencia del Banco Cooperativo.
10. Las reglas de la Prescripción aplicable al contrato de Ahorro Programado, será de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
11. Las cantidades que tengan más de un año de estar depositadas en la cuenta hasta la suma de _____ (US\$ _____) Dólares de los Estados Unidos de América, sólo podrán ser embargadas por la orden de un Juez para hacer efectivas obligaciones de suministrar alimentos. El monto máximo embargable está sujeto a las actualizaciones de conformidad con el Art. 37 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la cual asciende a US\$ _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. -

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha __/__/__, en cumplimiento a los Arts.22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”



CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO N° _____

12. Los Avisos que haga el Banco Cooperativo con relación a los depósitos de Ahorro Programado, por cualquiera de los siguientes medios: telefax, correspondencia, publicación en un periódico de mayor circulación en el país y carteleras instaladas en las oficinas de atención al público del Banco Cooperativo; se consideran por parte del ahorrante como aviso personal.
13. Los saldos de las cuentas estarán sujetos a lo establecido en la Ley Contra El Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento y en la normativa que emita la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.
14. La cancelación de la cuenta, el ahorrante la hará el día _____ y el Banco Cooperativo le devolverá el capital depositado más los respectivos intereses que se hayan devengado hasta la fecha de su cancelación.
15. El (los) ahorrante (s) SI ___ NO ___ autoriza (n) al Banco Cooperativo para la contratación de póliza de seguro y para realizar cargos en concepto de primas de seguro.

OBLIGACIONES DEL AHORRANTE Y OBLIGACIONES DEL BANCO COOPERATIVO

OBLIGACIONES DEL AHORRANTE:

1. El ahorrante se compromete a entregar al Banco Cooperativo mensualmente la suma pactada mediante el presente Contrato de Ahorro Programado.
2. Declaro bajo juramento que los fondos que depositare en el Banco Cooperativo provienen de actividades legalmente permitidas por las leyes del país, por lo que facultó expresamente al Banco Cooperativo para que pueda realizar las diligencias correspondientes a efecto de verificar el origen y procedencia de los fondos, así como proporcionar a las autoridades competentes la información que estas demanden.

OBLIGACIONES DEL BANCO COOPERATIVO

1. El Banco Cooperativo se obliga en todo momento a respetar el Secreto Bancario.
2. Entregar al ahorrante en la fecha de vencimiento el monto pactado en el presente Contrato de Ahorro Programado.
3. Los intereses devengados en la cuenta, se capitalizarán y abonarán al cierre de cada mes y los aún no capitalizados se entregarán en la fecha en que se clausure la cuenta.

DERECHOS DEL AHORRANTE y DERECHOS DEL BANCO COOPERATIVO

DERECHOS DEL AHORRANTE

1. Los intereses devengados en la cuenta, se capitalizarán y abonarán al cierre de cada mes y los aún no capitalizados se entregarán en la fecha en que se clausure la cuenta.
2. El ahorrante al vencimiento del plazo podrá retirar el monto del Capital depositado e Intereses devengados, ya sea personalmente o por medio de tercera persona que comparezca ya sea con poder especial o una autorización con firma autenticada, pero el Banco Cooperativo se reserva el derecho de exigir cuando lo crea conveniente los preavisos y plazos que se establecen en las leyes respectivas.
3. El ahorrante NO SI autoriza al Banco Cooperativo para comunicar a su (s) beneficiario(s) la designación a su favor.
4. El Banco Cooperativo proporcionará a solicitud del ahorrante un historial de cuotas de ahorro el cual será gratuito si lo solicitare mensualmente en año calendario y si lo solicitase más de dos veces en el mes el ahorrante pagara una comisión de \$2.00 Incluye el IVA, por su expedición,

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha __/__/__, en cumplimiento a los Arts.22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”



CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO N° _____

dichas circunstancias no procederán cuando existieran procesos judiciales pendientes entre el ahorrante y el Banco Cooperativo.

5. El ahorrante podrá designar uno o más beneficiarios a efecto de que a su fallecimiento se les entregue a estos los fondos depositados, con sus respectivos intereses. El Ahorrante señalará la proporción en que el saldo de la cuenta deberá distribuirse entre sus beneficiarios y, en caso que no lo hiciera, se entenderá que la distribución será por partes iguales.

Nombre	Parentesco	Edad	Profesión	Estado Familiar	%	Dirección

DERECHOS DEL BANCO COOPERATIVO

El Banco Cooperativo se reserva el derecho de no pagar los fondos recibidos por medio de cheques y giros, mientras estos estén en proceso de cobro.

El Banco Cooperativo se reserva el derecho de dar por finalizado este Contrato de Ahorro Programado, si se comprueba falsedad en la información proporcionada por el cliente y por incumplimiento del ahorrante en depositar las sumas pactadas.

DOMICILIO: Para el caso de acción judicial todos los comparecientes señalamos por mutuo acuerdo como domicilio especial el de _____, y el de _____, a cuyos tribunales nos sometemos de manera expresa. -

En la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

 BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS
 S.C. de R.L. de CV

 FIRMA IMPRESION DIGITAL DE EL
 AHORRANTE

"ESTE DEPOSITO ESTA GARANTIZADO POR EL INSTITUTO DE GARANTIA DE DEPOSITOS (IGD) DE CONFORMIDAD A LO REGULADO EN LA LEY DE BANCOS Y LEY DE BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CREDITO."

"ESTA ENTIDAD HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA CAPTACION DE FONDOS DEL PUBLICO."

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha __/__/__, en cumplimiento a los Arts.22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento"